

FIJA NÓMINA DE ENTIDADES PRE
SELECCIONADAS PARA OBTENER UN
CUPO EN LA FERIA INTERNACIONAL
SEOUL FOOD AND HOTEL 2017

Santiago, 29 de noviembre de 2016.

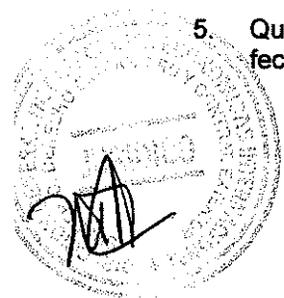
RESOLUCIÓN EXENTA N° J-1275/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575; Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N°s J-1089, de 2011 y sus modificaciones, y J-0751, de 2016; el Acta de Evaluación de fecha 25 de noviembre de 2016; el Pase Interno N° 56, de 25 de noviembre de 2016, del Subdepartamento Agro-Alimentos; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° J-751, de 23 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobaron las Bases del Concurso del Programa Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, con fecha 20 de octubre de 2016, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Internacional Seoul Food and Hotel 2017, a realizarse en la ciudad de Seúl, Corea, entre los días 16 y 19 de mayo de 2017.
4. Que, mediante Pase Interno N° 56, de 25 de noviembre de 2016, el Subdepartamento Agro-Alimentos de ProChile solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que fija la nómina de entidades preseleccionados para obtener uno de los cinco cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Tercero de la presente resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 25 de noviembre de 2016.
5. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el Considerando Tercero, se efectuó con fecha 23 de noviembre de 2016, recibiendo ProChile la postulación de las siguientes entidades:





N°	FECHA Y HORA	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT
1	21-10-2016 11:44	EXPORTADORA ANAKENA LIMITADA	78.185.710-6
2	22-10-2016 12:03	TRABUNCO SPA	76.497.517-0
3	24-10-2016 11:49	VALBIFRUT S.A.	79.988.520-4
4	24-10-2016 17:02	PACIFIC NUT COMPANY CHILE S.A.	96.629.050-1
5	25-10-2016 16:38	PACIFIC NUT COMPANY CHILE S.A.	96.629.050-1
6	27-10-2016 18:39	PROCESOS NATURALES VILKUN S.A.	76.093.553-0
7	02-11-2016 18:08	PROCESOS NATURALES VILKUN S.A.	76.093.553-0
8	11-11-2016 14:48	EXPORTADORA HUERTOS DEL VALLE S.A.	96.854.230-3
9	16-11-2016 10:46	AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA	79.984.240-8
10	23-11-2016 18:05	INVERSIONES COIHUIN LIMITADA	77.880.830-7

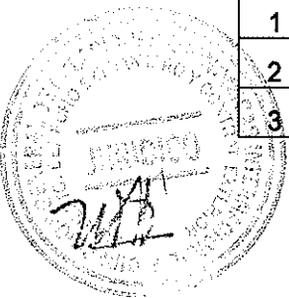
6. Que las empresas Pacific Nut Company Chile S.A., RUT 96.629.050-1, y Procesos Naturales Vilkún S.A., RUT 76.093.553-0, postularon dos veces, por lo que sólo fue considerada la última postulación efectuada.
7. Que la siguiente empresa no cumplió con los requisitos de postulación establecidos en la Convocatoria:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	TRABUNCO SPA	76.497.517-0	No envía carta de compromiso firmada ante Notario.

RESUELVO:

- I. **FIJÁSE** la siguiente nómina de entidades Preseleccionadas, para obtener un cupo y participar en el Pabellón de Chile en la Feria Internacional Seoul Food and Hotel 2017, a realizarse en la ciudad de Seúl, Corea, entre los días 16 y 19 de mayo de 2017, de acuerdo al orden de recepción del formulario de inscripción (día y hora):

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT	TAMAÑO STAND
1	EXPORTADORA ANAKENA LIMITADA	78.185.710-6	9m2
2	VALBIFRUT S.A.	79.988.520-4	9m2
3	PACIFIC NUT COMPANY CHILE S.A.	96.629.050-1	9m2





4	PROCESOS NATURALES VILKUN S.A.	76.093.553-0	9m2
5	EXPORTADORA HUERTOS DEL VALLE S.A.	96.854.230-3	9m2
6	AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA	79.984.240-8	9m2
7	INVERSIONES COIHUIN LIMITADA	77.880.830-7	9m2

II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de la entidad que a continuación se señala, por no haber cumplido con los requisitos de postulación establecidos en la Convocatoria:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT
1	TRABUNCO SPA	76.497.517-0

III. **DEJASE** constancia que las entidades que se Preseleccionan en el resuelvo anterior tienen el plazo de 5 días hábiles para efectuar el depósito bancario en la forma establecida en la convocatoria, por concepto de pago de Cuota de Participación y remitir el comprobante de dicho depósito al correo electrónico adiaz@prochile.gob.cl.

IV. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por correo electrónico a los postulantes individualizados en los resuelvo I y II, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

V. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO BUVINIĆ ALARCÓN
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Distribución:

1. Subdepartamento Agro - Alimentos de ProChile
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

